

**ACTA N.º 83-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del jueves catorce de noviembre de dos mil trece, reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Mario René Sánchez Pérez, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:

- Handwritten signature: Helder Ulises Gómez*
- Handwritten signature: Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra*
- Handwritten signature: Julio Raúl Alvarado Porres*
- Handwritten signature: Mario Rolando Sosa Vásquez*
- Handwritten signature: Mario René Sánchez Pérez*
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
  - II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y dos guión dos mil trece (82-2013).
  - III. Compromisos
  - IV. Temas
    - 4.1. Aprobación Carta de Entendimiento suscrita entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 173-2013 y Acta de Directorio 81-2013, ambos documentos de fecha 07 de noviembre de 2013.
    - 4.2. Expediente que contiene las Bases de Licitación del evento de Licitación Pública para la "Adquisición del Servicio de Sistema de Replicación de información en el Sistema Principal del Registro Nacional de las Personas", al cual se adjunta el Dictamen Legal correspondiente. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
    - 4.3. Cédula de Notificación al Directorio del RENAP de la Resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, recibida el trece de noviembre de dos mil trece, dictada dentro del expediente: Referencia Expediente Iniciado de Oficio Guatemala cuatro mil ciento veintitrés guión dos mil trece diagonal Derechos Civiles y Políticos (RERF, EXP, EIO, GUA, 4123-2013/DCP), del Procurador de los Derechos Humanos, relacionada a investigación iniciada de oficio por la

violación del derecho humano a la seguridad por omisión del funcionario público empleado público en el cumplimiento de sus deberes/discreción administrativa.

- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

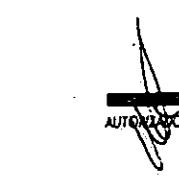
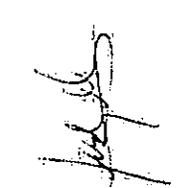
**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NUMERO OCHENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (82-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta y dos guión dos mil trece (82-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones.

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente:

Licenciado Helder Ulises Gómez, Ref.: Punto Quinto: Anexos 5.1, Literal B), Acta de Directorio 42-2013 del 12 de junio y Actas de Directorio 69-2013, 70-2013, 71-2013, 72-2013, 73-2013, 74-2013, 76-2013, 78-2013, 80-2013, 81-2013 y 82-2013 del 18, 19, 23 y 27 de septiembre; 02, 08, 17, 22 y 29 de octubre; 07 y 12 de noviembre, todas de 2013, respectivamente. Descripción: El licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si es necesario que el reglamento de mérito después de ser revisado por Directorio tenga que ser revisado por la Inspección General de Trabajo, a lo que el Licenciado Helder Ulises Gómez indicó que se tenía que remitir a dicha Institución. Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis. 3.2. TRASLADO DE: 1. ANÁLISIS LEGAL SOBRE CASO DE LA SEÑORITA ANA GABRIELA HOSKINS, QUIEN SOLICITÓ CAMBIO DE NOMBRE Y DE FECHA DE NACIMIENTO CON BASE EN UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UN JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DICHO CASO SE EXPUSO EN SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO. 2. ANÁLISIS DEL ASESOR DE DIRECTORIO SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO, SIGUIENTES: 2.1. Acta número cincuenta y uno guión dos mil trece (51-2013), de la sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece. 2.2. Oficio número Ref. CC guión trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil trece (CC-254-2013), de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, por medio del cual se transcribe el punto SEGUNDO del Acta número cincuenta y dos guión dos mil trece (52-2013) de la sesión celebrada el quince de octubre de dos mil trece. Ref.: Actas de Directorio 81-2013 y 82-2013 del 07 y 12 de noviembre de 2013, respectivamente. Descripción: El Licenciado Mario René Sánchez Pérez indica que los cambios de nombre deben realizarse de conformidad con lo establecido en la legislación guatemalteca. Conclusión: Se dan por enterados. 3.3. ANÁLISIS DE LA

**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO G&T CONTINENTAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Acta de Directorio 82-2013 del 12 de noviembre de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta cuáles son los beneficios que ofrece el Banco G&T Continental en el Convenio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se deben ver los valores agregados realistas. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se presente una estrategia a mediano y largo plazo para que la Institución genere recursos privativos a través de la prestación de servicios electrónicos. El Director Ejecutivo en Funciones manifiesta que ya se entregó una propuesta del PLAN DE INGRESOS PRIVATIVOS A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP, en Acta número treinta y tres guión dos mil trece (33-2013) del Directorio del RENAP, de fecha catorce de mayo del año en curso, y en Acta número (34-2013) del Directorio del RENAP, de fecha dieciséis de mayo del presente año, el Directorio con base en las literales j) y p) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por consenso y unanimidad aprobó el Plan de Ingresos Privativos, así como los ingresos que se generen con este plan. Conclusión: Por consenso y unanimidad continua para revisión y análisis. 3.4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL ASESOR DE DIRECCIÓN EJECUTIVA SOBRE EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL DIRECTORIO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.11, Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre y Acta de Directorio 82-2012 del 12 de noviembre, ambas de 2013, respectivamente. Conclusión: Por consenso y unanimidad continua para revisión y análisis. 3.5. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES SOBRE LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN REALIZADOS CON FONDOS PROPIOS Y FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal E), Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre y Acta de Directorio 82-2013 del 12 de noviembre, ambas de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad continua para revisión y análisis. ---- CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 173-2013 y Acta de Directorio 81-2013, ambos documentos de fecha 07 de noviembre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que la redacción de la literal a) de la cláusula segunda es casi idéntica a la literal a) de la cláusula tercera y se vuelve a reiterar en la cláusula cuarta, por lo que sugiere se mejore su redacción y se simplifique, tras lo cual se firme nuevamente y se someta a aprobación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se



aprueba la Carta de Entendimiento suscrita entre la Procuraduría General de la Nación - PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. 4.2. **EXPEDIENTE QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE REPLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", AL CUAL SE ADJUNTA EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra hace ver que las bases de licitación trasladadas tienen anotaciones hechas a mano (ver páginas 30 a 35) por lo que no se tiene certeza si son las bases finales de lo que sugiere que se trasladen las bases revisadas sin ningún tipo de anotaciones a mano. Indica que si los dictámenes correspondientes se realizaron sobre las bases con anotaciones hechas a mano carecen de valor legal alguno y solicita una explicación por escrito de quienes suscribieron los dictámenes. Además que no está de acuerdo con lo expresado con el numeral 1 del oficio DI-JI-170-2013, en el sentido que se obligue a los oferentes tener experiencia nacional e internacional, ya que considera que existen suficientes empresas locales con amplia experiencia nacional y sugiere que se elimine el requisito de experiencia internacional y se deje únicamente el nacional ya que para el tipo de servicio a adquirir es necesario el soporte local y por ende la importancia de la experiencia nacional. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. 4.3. **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL DIRECTORIO DEL RENAP DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RECIBIDA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE: REFERENCIA EXPEDIENTE INICIADO DE OFICIO GUATEMALA CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL TRECE DIAGONAL DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (RERF. EXP. EIO. GUA. 4123-2013/DCP), DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELACIONADA A INVESTIGACIÓN INICIADA DE OFICIO POR LA VIOLACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD POR OMISIÓN DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EMPLEADO PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES/DISCRECIÓN ADMINISTRATIVA.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se traslade la recomendación a la Dirección Ejecutiva para su atención. Conclusión: Se dan por enterados de la recomendación y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que proceda de conformidad con la ley, ordenando al Director Ejecutivo en Funciones para que circule la recomendación a las Direcciones y Unidades que correspondan.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME CONJUNTO DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, RELACIONADO A LA COLOCACIÓN DE STANDS ROTATIVOS DE INFORMACIÓN,**

SOLICITADA POR EL VICEMINISTRO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal B), Acta de Directorio 73-2013 del 02 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE SE HA DADO AL ESTADO ACTUAL DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013), SUSCRITO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4,5, Acta de Directorio 76-2013 del 17 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que de Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal se tenga un acercamiento al contratista para resolver este asunto pronto. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad disponen en esperar un plazo prudencial para que la entidad Easy Marketing, S. A., dé su respuesta.

**SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita un informe sobre la existencia de papel seguridad, en virtud de que ha observado que existen problemas con ese insumo y se debe analizar la crisis que pueda surgir por la falta del mismo. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez hace del conocimiento que se han hecho las gestiones pertinentes para la adquisición de papel seguridad, es decir desde octubre del año dos mil doce se iniciaron las acciones a través de los requerimientos correspondientes, indicando que por parte del Registro Central de las Personas se han llevado a cabo varias gestiones para atender el tema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el Licenciado Helder Ulises Gómez, en varias ocasiones y en su oportunidad solicitó la implementación de la Unidad de Adquisiciones para que se encargue de los procesos de licitación y cotización. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que esa Unidad es necesaria. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que en este caso sería fortalecer al Departamento de Compras y Adquisiciones. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que sería una Unidad especializada para que se encargue de todo el expediente, además, daría una contrapartida sana para el Departamento de Compras, ya que en los criterios que trasladan vienen sesgos y no hay unificación de los mismos. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que en seguimiento al tema se dará un informe de cómo está la situación actual, con datos estadísticos, consumo por departamento y existencia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es importante que se incluya en el informe los precios, tipo de calidad del papel y proveedor. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que para surtir las oficinas se han realizado compras de pertinentes y actualmente está publicado el evento de licitación. Agrega que se solicitará al Departamento de Compras y Adquisiciones que se elabore un informe de los procesos que se

han realizado, estableciendo los montos que se han pagado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Registrador Central de las Personas hizo la solicitud de papel seguridad, en su momento, sin embargo considera que además de ese tema, el expediente del arrendamiento de la zona 10, el no atender el requerimiento del Plan Anual de Adquisiciones, contratación de servicios de seguridad y los expedientes para nombramientos de juntas de licitación o comités ejecutivos de licitación se han presentado a Directorio un día antes de la recepción de plicas de los eventos, recomienda la destitución de la persona que ocupa el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Institución, a lo cual los demás miembros del Directorio manifestaron estar de acuerdo. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que tiene conocimiento que en el tema del expediente del arrendamiento de la zona 10, no es un tema que había sido desarrollado, ni le compete la conformación total del expediente al Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, que el Plan Anual de Adquisiciones fue presentado a Directorio por medio del Acta número 49-2013 del Directorio del RENAP, de fecha 12 de julio de 2013 y que se ha estado trabajando en función a ese plan. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que además, solicita que se realice el análisis respectivo de conformar una Unidad de Adquisiciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se realice el análisis para conformar la Unidad de Adquisiciones, la cual se encargaría de todo el proceso de los eventos que se lleven a cabo en la Institución. El Directorio por consenso y unanimidad indica que, en virtud que se han cometido errores en diferentes procesos como: Papel Seguridad, arrendamiento zona 10, Plan Anual de Adquisiciones, contratación de servicios de seguridad y los expedientes para nombramientos de juntas de licitación o comités ejecutivos de licitación se han presentado a Directorio un día antes de la recepción de plicas de los eventos, recomienda al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se destituya al Jefe de Compras y Adquisiciones del RENAP. Además, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se reitere la instrucción dada por Directorio en varias oportunidades, en cuanto a que se realice el análisis para conformar la Unidad de Adquisiciones, la cual se encargaría de todo el proceso de los eventos de cotización y licitación que se lleven a cabo en la Institución. **B) LISTADO DE FECHAS DE VENCIMIENTO DE CONTRATOS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que basado en los últimos acontecimientos, solicita al Director Ejecutivo en Funciones que presente un listado de fechas de vencimiento de todos los contratos que tiene el RENAP, que se encuentran en ejecución, para lo cual se debe dividir por grupo, es decir si es licitación o cotización. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado. **C) INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE INSUMOS ESTRATEGICOS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: Solicita al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente un inventario de existencias de insumos

estratégicos de la Institución, como por ejemplo: tóner, papel, papel seguridad y cualquier otro insumo que se tenga en uso continuo y en un momento determinado llegue a detener el trabajo total o parcial del RENAP, debiendo agregar además los que no se han entregado. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado. **D) MATRIZ DE COMPROMISOS.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: Solicita al Director Ejecutivo en Funciones para que se elabore una matriz de todos los compromisos en un resumen ejecutivo que se han hecho con el Directorio durante el año dos mil trece, indicando cuáles están evacuados, en proceso y en qué fase se encuentran. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que se deben establecer límites claros de tiempo para que se atiendan. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado. **E) CONGUATE.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que sostuvo una reunión con la nueva Junta Directiva de CONGUATE, por parte de RENAP estuvo presente la Licenciada Rocio Cleaves y el señor Carlos Letona del Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero del Registro Central de las Personas. Agrega que hicieron el planteamiento que el precio del DPI en el extranjero, fuera el mismo que se tiene en Guatemala, el sustento es que los connacionales radicados en el extranjero tienen el mismo derecho que los que se encuentran en Guatemala, por lo que presentarían una demanda en contra del Estado, sin embargo se les explicó que de conformidad con el artículo 1 de la Ley del RENAP, es a través de los consulados móviles que se tiene que hacer el enrolamiento en el extranjero por lo que suspendieron la demanda. En dicha reunión se concluyó que plantearían una solicitud al Señor Presidente de la República para que pueda financiar el costo del DPI en el extranjero a fin de que fuera sin costo para los ciudadanos. Conclusión: se dan por enterados. **F) EVENTO DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: consulta sobre el proceso del evento de licitación para el servicio de seguridad y solicita que el Director Ejecutivo en Funciones presente, a la brevedad, al Directorio, un informe indicando cómo administrará los servicios de contratación de seguridad para que ni las oficinas, ni los equipos y ni el personal del RENAP, se quede sin el servicio de seguridad del uno de diciembre al día en que se pueda adjudicar un nuevo contrato a una nueva empresa, bajo su responsabilidad, es decir al día en que entre en vigencia el nuevo contrato. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que la Ley faculta ocho días como mínimo. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita además que el Director Ejecutivo en Funciones presente la propuesta de la modificación de las bases. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que adicionalmente se elabore un documento formal que esboce todos los riesgos y contingencias que se darían al quedarse el RENAP sin este servicio. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que el tema sustantivo es que el contrato pierde vigencia el treinta de noviembre de este año, no tiene la fecha clara para no dejar sin

cobertura de seguridad al RENAP y que es obligación del Director Ejecutivo presentar un Plan de Contingencia o Circunstancial, a la brevedad, bajo su responsabilidad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para que atienda lo solicitado por el señor Viceministro, debiendo informar, bajo su responsabilidad, cómo administrará los servicios de seguridad para que ni las oficinas, ni los equipos y ni el personal del RENAP, se queden sin el servicio de seguridad del uno de diciembre al día en que se pueda adjudicar un nuevo contrato, a una nueva empresa. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que presente el 18 de noviembre del año en curso, a los miembros del Directorio la propuesta final de la modificación de las bases de licitación del servicio en mención, la cual debe contener las observaciones consensuadas por Directorio. **G) SOLICITUD DEL BANCO AZTECA.** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: traslada copia del oficio del Gerente General del Banco Azteca de Guatemala, S. A., en el cual se muestra el interés en celebrar un documento mediante el cual se les proporcione información relacionada con clientes del Banco, de acuerdo a su Base de Datos, así como fijar, de común acuerdo, las condiciones económicas que se establezcan para el efecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que quede en análisis. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe instruir al Director Ejecutivo para que las consultas de validación de certificaciones que actualmente son de acceso gratuito en la página de RENAP y el programa para la lectura del DPI, sean deshabilitadas. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que está de acuerdo con lo indicado por el Ingeniero Alvarado Porres, y además solicita que se presente el tarifario, respaldado en un estudio socioeconómico y financiero, prospectivo y retrospectivo a diez años, y proyecto de ingresos privativos ofrecido en su oportunidad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres apoya la moción del señor Viceministro de Gobernación y además quiere hacer referencia que es para validar la parte institucional. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se elimine de la página web el acceso gratuito a consultas de cualquier usuario y se reitera al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo, la instrucción para que presente el tarifario ofrecido, respaldado en un estudio socioeconómico y financiero, prospectivo y retrospectivo a diez años. **H) REVOCATORIA DE ACUERDO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que en el caso del Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013) de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, por medio del cual se emitió el "Criterio Registral para la Inscripción de Nacimiento o Reconocimiento de hijo cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre", dando facultades a los Registradores para que reconocieran hijos, los padres con mujeres casadas, para lo cual se debía de establecer bien en el Dictamen Legal si no reñía con la Ley, a lo cual dijeron que no reñía. Sin embargo, en el artículo 215 del Código Civil se establece que no se puede realizar en esa forma hasta que el padre legal haya impugnado la paternidad, por lo que

solicita: 1) que se establezca quién elaboró el Dictamen Legal; 2) que de inmediato se revoque esa decisión; y 3) se propongan en la reforma al segundo párrafo del Artículo 215 del Código Civil. El Licenciado Mario René Sánchez Pérez manifiesta que en ese caso el niño se quedaría sin derecho de tener el nombre que le corresponde con su realidad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en ese caso el RENAP puede presentar la inconstitucionalidad de ese artículo con base a los derechos del niño. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1) se establezca quién elaboró el Dictamen Legal relacionado; 2) se proponga en las reformas a la Ley del RENAP, que se derogue el segundo párrafo del Artículo 215 del Código Civil; 3) emitir la revocatoria del Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013) del veintisiete de agosto de dos mil trece; 4) emitir dictamen legal en el que se determine si RENAP puede presentar la inconstitucionalidad del artículo 215 del Código Civil con base a los derechos del niño. **I) REESTRUCTURACIÓN DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que el Director Ejecutivo ya está haciendo los Planes de Contingencia por la situación del presupuesto de este año. Como lo manifestó en la sesión anterior y estableciendo de que se hace necesario una reestructuración a efecto de minimizar gastos, tanto para lo que resta de la ejecución del presente presupuesto como para el dos mil trece, si en un dado caso no asignan los recursos necesarios, considera que la reestructuración se inicie con los Directores, Sub Directores, Jefes, Coordinadores y todos los cargos análogos, incluyendo Asesores, determinando una reducción y en el caso de las Direcciones que un Director asuma las funciones de una o varias de las jefaturas y así sucesivamente, para los demás nombrados, debiendo presentar el proyecto correspondiente en un plazo no mayor de ocho días. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo para que presente el proyecto de reestructuración solicitado. **J) PLAN DE TRABAJO "CAPTURA DE DATOS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE LOS CONSULADOS MÓVILES".** Ponente: Licenciado Mario René Sánchez Pérez. Descripción: traslada el Plan de Trabajo "Captura de Datos para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el extranjero a través de los Consulados Móviles", remitido por el Jefe de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que previamente a que se implemente se debe contar con la ratificación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las fechas en que se llevarán a cabo los consulados móviles. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio, sin embargo solicita que revise la cantidad de personas que participan en consulados móviles ya que 10 personas parece un número elevado por el costo que representa a la Institución y que el número se determine en función de la cantidad de personas a atender en los eventos. También sugiere que se revise la política de participar en

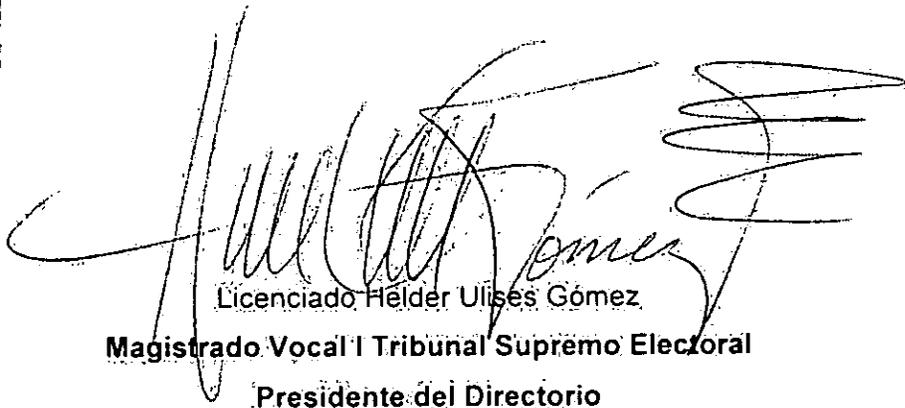
más consulados móviles dado que no se cuenta con las condiciones ideales para participar. Finalmente sugiere que se revise la tabla de viáticos vigente y que los valores se ajusten a lo establecido en el reglamento vigente para el organismo ejecutivo ya que ante la eventual falta de recursos financieros para el año entrante hay que restringir este tipo de gastos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que previamente a que se implemente se debe contar con la ratificación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las fechas en que se llevarán a cabo los consulados móviles.

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes dieciocho de noviembre del dos mil trece, a las quince horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



*Registro Nacional de las Personas*



Licenciado Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra  
Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en  
Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la  
República de Guatemala

**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala

Licenciado Mario René Sánchez Pérez  
Secretario del Directorio en Funciones